JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2018-00190-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 15 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que decreta el desistimiento tácito, que se publica en la fecha no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que no se agotó el trámite de notificación de la demanda, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

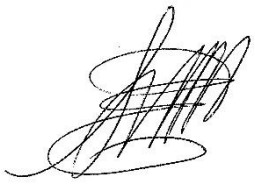

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria